

"REPARACION DE RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 310SJ P.P.U. BSLH-29"

AUTORÍZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1296

QUILLÓN, 28 FFB 2024

VISTOS:

- Cotización N°71862550 de fecha 20.02.2024 emitida por la Empresa Salinas y Fabres S.A.
- Ficha Técnica Nº 49 de fecha 21.02.2024, de la Unidad de Maquinarias.
- 3. Pre Obligación Presupuestaria N° 5/182 de fecha 27.02.2024.
- Certificado de fecha 19.01.2024, emitido por John Deere Construction & Foresty Company por acuerdo suscrito con la Empresa Salinas y Fabres S.A.
- Decreto Alcaldicio N° 811 de fecha 05.02.2024, que designa atribuciones del alcalde al Director de Transito y Transporte Publico;
- Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023 que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2024;
- Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, Designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- Decreto Alcaldicio Nº 2.288 de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
- 10. Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar;
- 11. Decreto Alcaldicio Nº2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
- 12. Sentencia Rol N° 179.2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 14. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
- 15. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Certificado de fecha 19.01.2024, emitido por John Deere Construction & Foresty Company por acuerdo suscrito con la Empresa Salinas y Fabres S.A., donde declara que es la única empresa autorizada en Chile para la venta, reparación y mantención de los equipos John Deere.
- Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

DECRETO:

- AUTORÍZASE, la contratación mediante "Trato Directo" entre el Municipio de Quillón y la empresa SALINAS Y FABRES S.A., RUT Nº 91.502.000-3, por la suma de \$16.137.908.-(dieciséis millones ciento treinta y siete mil novecientos ocho pesos), Iva incluido, para "Reparación de Retroexcavadora John Deere 310SJ P.P.U BSLH-29"
- 2. IMPÚTESE, a la cuenta N° 2152206006002-2 del presupuesto municipal vigencia.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BERNARDO GAJARDO SALAZAR SECRETARIO MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secretaria Municipal

JOSE ACUNA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"